

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36594 ALMERÍA

Edicto

EL Juzgado de Primera Instancia-Mercantil N° 7 de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 331/09, por auto de 02 de Octubre de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Carelec, S.L., con N.I.F. B-04036497, domicilio en C/. Carbón, Polígono Industrial Sector 20, Parcela 200 de Almería.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 2 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090076601-1